

CURRÍCULO VITAE



I. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS : RETUERTO SOTELO
NOMBRES : ALMIRO AMILCAR
EDAD : 30 AÑOS
FECHA DE NACIMIENTO : 06/06/1991
ESTADO CIVIL : conviviente
NACIONALIDAD : PERUANO
DOMICILIO : Psj. Los alamos ah santisima cruz independência
lote 02 Mz w lima.
D.N.I. : N°. 47116322
CORREO : aretuertosotelo8@gmail.com
TITULO PROFESIONAL : N°. 15491-A-DREA-HZ.
ESPECIALIDAD : Técnico en Producción
Agropecuaria
CELULAR : 937180944 / WATSSAP / 935269480
RUC : 10471163223
Nro de licencia : E 47116322 clase A categoría uno
Nro de licencia : G.P.P 000205-2017 clase C categoría IIC

Soy profesional técnico en producción agropecuario, responsable con deseos de superarme profesionalmente y apto para asumir nuevos retos que se me presenten y así para poder ampliar mi conocimiento y capacidad en el campo laboral que hoy en día es un reto.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- ✓ **EDUCACIÓN SUPERIOR** : Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de piscobamba Ancash.
- ✓ **EDUCACIÓN SECUNDARIA** : EPM. N° 84013 de Jancapampa-Pomabamba - Ancash.
- ✓ **EDUCACIÓN PRIMARIA** : EPM. N° 84013 de Jancapampa-Pomabamba-Ancash.

ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL:

ESPECIALIZACIÓN: TÉCNICAS DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

ULTIMOS CERTIFICADOS DE CAPACITACIONES:

- ✓ **CONSTANCIA.** por su participación en el libro conmemorativo del bicentenario de la independencia **REAFIRMAMOS NUESTRA CIUDADANÍA.**
- ✓ **CONSTANCIA.** por haber participado satisfactoriamente en el curso internacional **“PROCESO DE CERTIFICACIÓN ORGANICA”** organizado por el programa de desarrollo productivo agrario rural- agro rural-DDA-SDCP con una duración académica de 46 horas lectivas.
- ✓ **DIPLOMA.** en calidad de participante durante 120 horas académicas en gestión pública.
- ✓ **CERTIFICADO.** Por haber culminado satisfactoriamente, el curso de: marco legal y políticas públicas para la gestión integral de los recursos hídricos en proyectos de irrigación con una duración académica de 120 horas.
- ✓ **CERTIFICADO .** por haber culminado satisfactoriamente, el curso de : inocuidad alimentaria a través de las buenas prácticas agrícolas con una duración de 120 horas lectivas.
- ✓ **CERTIFICADO.** Por haber culminado satisfactoriamente en el curso de uso y manejo de plaguicidas y agroquímicos agrícolas con una duración de 120 horas.
- ✓ **CERTIFICADO.** Por haber culminado satisfactoriamente , en el curso de : manejo de viveros para la propagación de especies forestales de importancia ecológica, con una duración de 120 horas lectivas.
- ✓ **CERTIFICADO.** Por haber participado como asistente en el curso de manejo integrado de plagas y enfermedades en el cultivo de paltos y cítricos 80 horas lectivas.
- ✓ **CERTIFICADOS.** Como asistente en el II taller de capacitación de tecnologías productivas del “HAKU WIÑAY” (sistema de riego tecnificada, sanidad animal y vegetal) con una duración de 15 horas lectivas.
- ✓ **CERTIFICADO.** como asistente en el taller del producto 2 del programa presupuestal 0118- fortalecimiento de capacidades financiera y de emprendimientos rurales inclusivos con una duración de 30 horas.
- ✓ **CERTIFICADO.** taller de capacitación de las tecnologías del “HAKU WIÑAY” (crianza de cuyes, sistemas de riego tecnificado, biohuerto, abonos orgánicos, pastos cultivados, cultivo de papa, cocina mejorada, agua segura, manejo de residuos sólidos, planificación productiva y promoción comercial con una duración de 30 hora.

COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA:

- ✓ **CERTIFICADO.** curso de capacitación en COMPUTACIÓN Y SOFTWARE EDUCATIVO, con una duración de 280 horas pedagógicas.

EXPERIENCIA LABORAL:

CONTRATOS DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

- ✓ ORDEN DE SERVICIO N° 1957 SERVICIO DE TECNICO DE CAMPO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 0121. AGRO RURAL.
- ✓ ORDEN DE SERVICIO N° 4815 SERVICIO DE TECNICO DE CAMPO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 0121. AGRO RURAL.

CONTRATOS DEL 01 DE AGOSTO DEL 2019 AL 30 DE ABRIL DEL 2020 - FONCODES

- ✓ CONTRATO N° 12 DEL LOCACION DE SERVICIOS DE YACHACHIQ, CONTRATADO POR EL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL – NEC PAROBAMBA – FONCODES.

CONTRATOS DEL 01 DE MAYO DEL 2019 A 31 DE JULIO DEL 2019- FONCODES

- ✓ CONTRATOS N° 01 LOCACION DE SERVICIOS COMO ASISTENTE TECNICO ECONOMICO COMERCIAL CONTRATADO POR EL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL- NEC- POMABAMBA – FONCODES.

CONTRATOS DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2018 A 30 DE ABRIL DEL 2019- FONCODES.

- ✓ CONTRATOS N° 01 LOCACION DE SERVICIOS COMO ASISTENTE TECNICO PRODUCTIVO CONTRATADO POR EL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL- NEC- POMABAMBA. EN CONFECCIONES EN TEJIDOS Y BORADOS LAS DALIAS.

CONTRATOS DEL 03 DE ENERO DEL 2018 HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2018 - FONCODES.

- ✓ CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIO DEL YACHACHIQ.
- ✓ ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE LOCACION DE CERVICIO DEL YACHACHIQ.
- ✓ ADENDA N° 02 AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DEL YACHACHIQ.

CONTRATOS DE 02 DE FEBRERO DEL 2017 A 31 DE OCTUBRE DEL 2017 SENASA.

- ✓ CONTRATO N°. 00249-2017/SENASA/ANCASH.
- ✓ CONTRATO N°. 00429-2017/SENASA/ ANCASH.
- ✓ CONTRATO N°. 00682-2017/SENASA/ ANCASH.
- ✓ CONTRATO N°. 00885-2017/SENASA/ ANCASH.
- ✓ CONTRATO N°. 01068-2017/SENASA/ ANCASH.
- ✓ CONTRATO N°. 01329-2017/SENASA/ ANCASH.

CONSTANCIA DE TRABAJO DEL 02 DE ENERO DEL 2014 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

- ✓ AGENCIA AGRARIA DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA REGIÓN ANCASH.

PERSPECTIVAS: Soy un joven emprendedor, dinámico y deseo desarrollarme en una institución pública o privada, que también busque un desarrollo integral, superación y liderazgo con el fin de un crecimiento mutuo.

DISPONIBILIDAD INMEDIA



ALMIRO A. RETUERTO SOTELO
D.N.I. N°. 47116322
Técnico agropecuario

Nº 520397

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESIONAL TECNICO EN
PRODUCCION AGROPECUARIA

A Don(ña) **ALMIRO AMILCAR RETUERTE SOTELO**

TITULADO (A) en... INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE...

.. "PISCOBAMBA" .. PROMOCION 2.011-II ..



POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en HUARAZ, a los 29 días del mes de ABRIL del 2016



Alfonso Chávez
ALFONSO CHÁVEZ
DNI 32488749
DIRECTOR GENERAL (I)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Mag. Gabriel Simón Tito Valeriano
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

Paul

TITULADO (A)

REGISTRO

N° de Folio 243

N° de Registro de Título 226

Fecha 27-12-2015



C.M. 1008974902
Secretaría Académica (E)
I.E.S.T.P. Piscobambas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección o Gerencia Regional de Educación: **DE ANCASH - HUARAZ**

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) **ALMIRO AMILCAR**

RETUERTO SOTELO

Nacido en **POMABAMBA** (DISTRITO) **POMABAMBA** (PROVINCIA) **ANCASH** (DEPARTAMENTO)

el **06-06-1991** (FECHA DE NACIMIENTO) D.N.I. **47116322**

Queda inscrito en el Registro **AUXILIAR**

con el N° **15491-A-DREA-HZ** de conformidad con la R.D. N° **1071**

HUARAZ, **29-04-2016** (LUGAR Y FECHA DE REGISTRO)

[Signature]
RESERVA DEL REGISTRO
Juan F. Medina Villaverde
 C.M. 1037615172
 ACACU CONTROLES Y REGISTROS DE TÍTULOS
 ORGANISMO DE DIRECCIÓN - DREA - HUANZ

[Signature]
 JEFE DE REGISTRO
Cecilia María S. Paredón Cepeda
 C.M. 1008974902
 ESPECIALIDAD ADMINISTRATIVO II
 ORGANISMO DE DIRECCIÓN - DREA - HZ
 IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1071

Huaraz, **29 ABR 2016**

Visto INFORMES Nros. 67, 85, 64, 63, 61, 62, 102, 101, 103, 100, 99, 104 - 2016, Expedientes Nros. 00492, 00493, 00496, 00497, 00498, 00499, 00500, 00501, 00502, 00503, 00552, 00553 - 2016, el INFORME N° 052 - 2016- ME/GRA/DREA/OD-ACYRT, y demás documentos que se acompañan con 254 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los alumnos, egresados del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de "PISCOBAMBA", que se especifican en la parte resolutoria, han solicitado la expedición e inscripción de sus correspondientes Títulos, luego de haber concluido sus estudios superiores de acuerdo al Plan Curricular pertinente;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntos se verifica que los administrados han cumplido con presentar los requisitos de acuerdo a Ley, por lo que es procedente atender sus peticiones mediante la expedición de la presente resolución;

Estando a lo informado por el Especialista de Educación Superior Tecnológica, visado por la Directora de la Dirección de Gestión Pedagógica, lo procesado por los Responsables de la Oficina del Órgano de Dirección (Actas, Certificados y Registro de Títulos), y dispuesto por el Director Regional de Educación;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley N° 28044, Ley N° 29944, Ley N° 29394, Ley N° 28740, R.V.M. N° 012-88-ED, R.M. N° 056-2004-ED, D.S. N° 015-2002-ED, D.S. N° 004-2010-ED, R.D. N° 417-2009-ED, R.D. N° 279-2010-ED, R.D. N° 408-2010-ED, R.D. N° 0592-2010-ED, R.D. N° 0462-2010 - ED, R.D. N° 929- 2011 - ED, D.S. N° 006-2006 - ED, R.M. N° 0237-2009 - ED, R.M. N° 023-2010-ED, R.V.M. N° 0085-2003-ED, Ley N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, Ley N° 28013 y Ley N° 28161;

SE RESUELVE:

EXPEDIR E INSCRIBIR, en el Registro de Títulos Tecnológicos (AUXILIAR) de la Dirección Regional de Educación de Ancash - Huaraz, los Títulos de los egresados del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE "PISCOBAMBA", que a continuación se indican:

NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	N° DE REGISTRO
01. LISSETH HEIDY, VALENTIN APOLIN. (Promoción 2014-II).	PROFESIONAL TECNICO EN CONTABILIDAD.	15489-A-DREA-HZ.
02. VILLA, CORZO CASTILLO. (Promoción 2012-II).	PROFESIONAL TECNICO EN ENFERMERIA TECNICA.	15490-A-DREA-HZ.
03. ALMIRO AMILCAR, RETUERTE SOTELO. (Promoción 2011-II).	PROFESIONAL TECNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA.	15491-A-DREA-HZ.
04. MAYRA ARMINDA, MARCHENA SIFUENTES. (Promoción 2014-II).	PROFESIONAL TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA.	15492-A-DREA-HZ.

05. ROBERTO YONY, LOPEZ SALES. (Promoción 2014-II).	PROFESIONAL TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA.	15493-A-DREA-HZ.
06. ROBERTO MARIO, CUEVA AGUILAR. (Promoción 2014-II).	PROFESIONAL TECNICO EN CONTABILIDAD.	15494-A-DREA-HZ.
07. ROLANDO PEPE, JULCA ANTONIO. (Promoción 2014-II).	PROFESIONAL TECNICO EN CONTABILIDAD.	15495-A-DREA-HZ.
08. JAVIER HUGO, OCAÑA OCAÑA. (Promoción 2014-II).	PROFESIONAL TECNICO EN CONTABILIDAD.	15496-A-DREA-HZ.
09. CHAVO WASHINGTON, ROCA JULCA. (Promoción 2012-II).	PROFESIONAL TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA.	15497-A-DREA-HZ.
10. AQUILES SANTIAGO, SALVADOR VEGA. (Promoción 2014-II).	PROFESIONAL TECNICO EN CONTABILIDAD.	15498-A-DREA-HZ.
11. DAVID FELIX, FLORES ORTIZ. (Promoción 2002-II).	PROFESIONAL TECNICO EN ENFERMERIA TECNICA.	15499-A-DREA-HZ.
12. DOTTI MIKI, MARTINEZ MARCELO. (Promoción 2014-II).	PROFESIONAL TECNICO EN CONTABILIDAD.	15500-A-DREA-HZ.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

ORIGINAL - FIRMADO

MAG. GABRIEL SIMON TITO VALERIANO
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH - HUARAZ

DREA/GSTV.
ESP.ADM.IIIMSPC.
ACYRTI/JMV.

Huancayo, 29 ABR 2016
Le que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Elba R. Alvarez Trujillo
D.N. 163 1625030
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO 4
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN - ANCASH
UGEL - MARISCAL LUZURIAGA



**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO DE PISCOBAMBA**

DIPLOMA DE EGRESADO



OTORGADO:

A DON (ña): **RETUERTO SOTELO Almiro Amilcar**

En mérito por haber culminado sus estudios satisfactoriamente durante los seis semestres académicos en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Piscobamba en la Especialidad de AGROPECUARIA promoción 2011 - II.

Se otorga el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Piscobamba, 20 de Diciembre de 2011




Prof. Melchor CUEVA CHAVEZ
Director del I.E.S.T.P.




Prof. Abraham VARA MENDOZA
Jefe de la Unidad Académica
del I.E.S.T.P.




Lic. Maximo Tiburcio CERNA CADILLO
Director del Programa Sectorial III
UGEL - Mariscal Luzuriaga.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS
 EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
 NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN: ANCASH UGEL: POMABAMBA
 El (la) Director (a) de la Institución Educativa: COLEGIO ESTATAL MX. TECNICO AGROPECUARIO N.º 84013
 (Nombre, número o identificación)
ANCASH POMABAMBA POMABAMBA JANCAPAMPA
 (DEPARTAMENTO) (PROVINCIA) (DISTRITO) (LUGAR)

Que suscribe,

CERTIFICA

Que Almito Amilcat RETUERTO SOTELO ha concluido el (los) 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Grado (s) del Nivel DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - EBR, con los siguientes resultados, según consta en las actas de evaluación respectiva.

	Año Lectivo	2004	2005	2006	2007	2008	Solo para quienes hayan cursado estudios en distintas Instituciones Educativas.
	Grado	1º	2º	3º	4º	5º	
Áreas Curriculares	Matemática	Doce	Trece	Doce	Catorce	Trece	
	Comunicación	Dieciséis	Quince	Dieciséis	Catorce	Trece	
	Idioma Extranjero / Originario	Dieciséis	Quince	Catorce	Quince	Trece	
	Educación por el Arte	-	Quince	Dieciséis	Dieciséis	Dieciséis	
	Ciencias Sociales	-	Dieciséis	Catorce	Trece	Dieciséis	
	Persona, Familia y Relaciones Humanas	-	Trece	Trece	Quince	Quince	
	Educación Física	Dieciocho	Dieciséis	Quince	Quince	Quince	
	Educación Religiosa	Quince	Catorce	Catorce	Catorce	Catorce	
	Ciencia, Tecnología y Ambiente	-	Dieciséis	Dieciséis	Dieciséis	Catorce	
	Educación para el Trabajo	Dieciséis	Dieciséis	Dieciséis	Dieciséis	Dieciocho	
H.L.D. *	Rec. Nat. Turis. Des. Reg	-	-	-	-	Dieciséis	
		-	-	-	-	-	
		-	-	-	-	-	
		-	-	-	-	-	
Otras asignaturas o áreas	Historia y Geografía	Catorce	-	-	-	-	OBSERVACIONES 2
	Familia y Livismo	dieciséis	-	-	-	-	
	Arte y Creatividad	dieciséis	-	-	-	-	
	Ciencias Naturales	Catorce	-	-	-	-	
		-	-	-	-	-	

Especialidad ocupacional 3:
 Módulo 3to. :
 Módulo 4to. :
 Módulo 5to. :

Jancapampa, 19 de Diciembre de 2008
 ES CONFORME :



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 ANCASH
 UGEL - POMABAMBA
 LIC. JUAN M. GARCÍA PADRETTOR (A)
 DIRECTOR DE LA I.E. N.º 84013 DE JANCAPAMPA
 Post-Firma y Sello

SERIE F

Nº 524254

SECRETARIO (A)
 Firma, Post-Firma y Sello



idecap

Especialización

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ASOCIACIÓN DE GRADUADOS
R.D. N° 016-2017/AGUNT-2017-D.E.

Otorgado a:

ALMIRO AMILCAR RETUERTO SOTELO

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en la especialización de:

TÉCNICAS DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Por tanto se le expide, el presente como consta en el registro de los libros institucionales

Trujillo 11 de Septiembre del 2017



Miguel Heriberto Mendoza Pacheco
DIRECTOR EJECUTIVO



Carlos Francisco Mozo Blas
SUPERVISOR ACADÉMICO



LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE
DOCUMENTO PODRÁN SER VERIFICADOS EN:
JR. SAN MARTIN 721 - A - TRUJILLO
TELF.S: (044) 791013 - (044) 204459



PROMUEVE



TÉCNICAS DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

1300 Horas – 39 Créditos

- Módulo 1. Cereales.
- Módulo 2. Leguminosas.
- Módulo 3. Cultivos hortícolas y plantas industriales textiles.
- Módulo 4. Cultivos oleaginosos herbáceos, cultivos industriales, raíces y tubérculos.
- Módulo 5. Prados Y praderas; Vides, vinos Y olivares.
- Módulo 6. Frutales agrios y de pepita.
- Módulo 7. Frutales de huesos, secos y carnosos. suelos, semillas, labores y abonos minerales
- Módulo 8. Abonos orgánicos; Insecticidas y herbicidas; Regadíos; Agentes meteorológicos; Animales beneficiosos y perjudiciales a los cultivos y malas hierbas.
- Módulo 9. Técnicas de manejo de bovinos.
- Módulo 10. Técnicas de manejo de porcinos.
- Módulo 11. Técnicas de manejo de equinos.
- Módulo 12. Técnicas de manejo de ovinos.
- Módulo 13. Técnicas de manejo de caprinos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO ASOCIACIÓN DE GRADUADOS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016-2017/AGUNT-2017-D.E.

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado : ALMIRO AMILCAR RETUERTO SOTELO
Programa : TÉCNICAS DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
Fecha de Inicio : 08/08/2016 **Termino** : 08/09/2017
Registro : 0103 **Codigo** : UNT - 6818
Libro : 01 **Folio** : 01

MÓDULOS APROBADOS	HORAS	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
Módulo 1. Cereales.	100	03	B
Módulo 2. Leguminosas.	100	03	B
Módulo 3. Cultivos hortícolas y plantas industriales textiles.	100	03	B
Módulo 4. Cultivos oleaginosos herbáceos, cultivos industriales, raíces y tubérculos.	100	03	B
Módulo 5. Prados Y praderas; Vides, vinos Y olivares.	100	03	B
Módulo 6. Frutales agrios y de pepita.	100	03	B
Módulo 7. Frutales de huesos, secos y carnosos. suelos, semillas, labores y abonos minerales	100	03	B
Módulo 8. Abonos orgánicos; Insecticidas y herbicidas; Regadíos; Agentes meteorológicos; Animales beneficiosos y perjudiciales a los cultivos y malas hierbas.	100	03	B
Módulo 9. Técnicas de manejo de bovinos.	100	03	B
Módulo 10. Técnicas de manejo de porcinos.	100	03	B
Módulo 11. Técnicas de manejo de equinos.	100	03	B
Módulo 12. Técnicas de manejo de ovinos.	100	03	B
Módulo 13. Técnicas de manejo de caprinos.	100	03	B
PROMEDIO FINAL			B

Total de Horas : 1300

Total de Créditos : 39

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos



CALIFICACIÓN	
A - Sobresaliente	: 19 - 20
B - Excelente	: 15 - 18
C - Satisfactorio	: 11 - 14
D - Deficiente	: 00 - 10

Trujillo, 11 de Septiembre del 2017



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CONSTANCIA

Otorgada a:

ALMIRO AMILCAR RETUERTO SOTELO

Por su participación en el Libro Conmemorativo del Bicentenario de la Independencia:
"Reafirmamos nuestra ciudadanía".

Lima, julio de 2021

Municipalidad de Lima



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CONSTANCIA

Otorgado a

Almiro Amilcar Retuerto Sotelo

Por haber participado satisfactoriamente en el curso internacional:
"PROCESO DE CERTIFICACIÓN ORGÁNICA"

Ponente: JOSÉ LUIS LLACHO RIVERA.

Organizado por el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - Agro Rural - DDA - SDCP.

Del 16 al 30 de julio de 2021
46 horas lectivas



Ing. ANGELI DÍOMELES GARCÍA ZAVALÚ
Director de Desarrollo Agrario



Ing. M.Sc. LUIS FELIPE CÓRDOVA MEZA
Sub Director de Capacidades Productivas



Ing. Agrón. JOSÉ LUIS LLACHO RIVERA
FACILITADOR

ENCAP2-SG-GESICA-47116322



DIPLOMA

CONVENIOS



Otorgado a:

RETUERTO SOTELO, ALMIRO AMILCAR

En calidad de participante
durante 120 horas académicas, en el curso de:



GESTIÓN PÚBLICA

Del 3 al 31 de marzo del año 2021, organizado por la Escuela Nacional de Capacitación y Actualización Profesional.




Ing. Elizabeth María Gálindo Arroyo
GERENTE GENERAL




Ing. Juan Carlos Santana Hinojosa
DIRECTOR ACADÉMICO

Prohibido su reproducción sin autorización de los organizadores.

CÓDIGO DE REGISTRO: ENCAP2-SG-GESICA-47116322

AÑO: 2021

DIPLOMA

GESTIÓN PÚBLICA

TEMARIO

MÓDULO I: INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN PÚBLICA
MÓDULO II: LA GESTIÓN PÚBLICA - SUS PROCESOS Y SISTEMAS
MÓDULO III: MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y DE LA GESTIÓN PÚBLICA
MÓDULO IV: LIDERAZGO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA



RETUERTO SOTELO, ALMIRO AMILCAR
47116322



CERTIFICADO

DE INNOVACIÓN & ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL



CAMPO VERDE

Programa de Capacitación y Asistencia



Extendemos el presente a:

RETUERTO SOTELO ALMIRO AMILCAR

Por haber CULMINADO SATISFACTORIAMENTE, el Curso de: Marco Legal y Políticas Públicas para la GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS en proyectos de irrigación
Realizado en Huaraz del 18 al 26 de Marzo del 2021. Valor curricular: 120 horas académicas.

Huaraz, Perú, 02 de Abril de 2021



Ing. Rosal Mijang Ramón Colosino
Gerente General
CIAA Campo Verde



Ing. Jorge Luis Ninantay Lobaton
Administrador
Autoridad Local del Agua - ALA Huaraz



Expositor:

Ing. ALEX BONILLA CERRÓN
Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio

Ing. JORGE LUIS NINANTAY LOBATON
Administrador del ALA Huaraz

DPTO. DE REGISTRO Y CERTIFICACIONES: Este documento es **Original** y se encuentra **Inscrito** en el Registro Único de Certificaciones de nuestra Institución:

Tomó: 1 Folio: 70 Registro: CV21CVA07014
 Es válida de acuerdo a los estándares de SERVIR, según la Normativa de la Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE sobre "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".




[Handwritten signature]

DPTO. DE REGISTRO Y CERTIFICACIONES
 CIAA CAMPO VERDE



PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO, DEBE COMUNICARSE CON EL DPTO. DE REGISTRO Y CERTIFICACIONES DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y ASISTENCIA AGRARIA CAMPO VERDE ESCANEANDO EL CÓDIGO DE BARRA, O COMUNICARSE A LOS NÚMEROS QUE APARECEN EN NUESTRA PAGINA.







CERTIFICADO

DE INNOVACIÓN & ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL



JOAM AMBROSIO RAMOS
INGENIERA AGRONOMA

EGRESADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (UNA PUNO). ESPECIALISTA DE SANIDAD VEGETAL DEL SENASA. SUPERVISORA DE LAS ESCUELAS DE CAMPO DEL PROYECTO DE INOCUIDAD DEL SENASA LIMA





INOCUIDAD ALIMENTARIA - BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

Otorgado a:

RETUERTO SOTELO ALMIRO AMILCAR

Por haber **CULMINADO SATISFACTORIAMENTE**, el Curso de: **INOCUIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRÍCOLAS**, Realizado en Huaraz del 09 al 16 de marzo del 2021. Valor curricular: 120 horas académicas.

Huaraz, Perú, 16 de marzo de 2021



Ramon

Rajait Ramon Celestino
Gerente General
CIAA Campo Verde




Pedro Inoco

Ang. Pedro Inoco Gonzales
Director Regional
Dirección Regional Agraria - Ancash



DPTO. DE REGISTRO Y CERTIFICACIONES: Este documento es **Original** y se encuentra **inscrito** en el Registro Único de Certificaciones de nuestra Institución:

Tomo: I Folio: 68 Registro: CV21CVA05098

Es válida de acuerdo a los estándares de SERVIR, según la Normativa de la Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE sobre "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".



CAMPO VERDE



DPTO. DE REGISTRO Y CERTIFICACIONES
CIAA CAMPO VERDE



PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO, DEBE COMUNICARSE CON EL DPTO. DE REGISTRO Y CERTIFICACIONES DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y ASISTENCIA AGRARIA CAMPO VERDE ESCANEANDO EL CÓDIGO DE BARRA, O COMUNICARSE A LOS NÚMEROS QUE APARECEN EN NUESTRA PAGINA.



USO Y MANEJO ADECUADO DE Plaguicidas

Agroquímicos



CAMPO VERDE

Investaciones y Consultores S.A.S.



SENASA
PERU
DIRECCIÓN ZONAL HUARAZ

inra
ACRO RURAL
DIRECCIÓN ZONAL HUARAZ



JACQUELINE GRIMADOS GÓMEZ
INGENIERA AGRÓNOMA
EDUCADA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA. ESPECIALISTA DE SANIDAD AGROPECUARIA DEL
SENASA. EX JEFE DE UNIDAD DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INGENIERO AGRÓNOMA INEFOPRA. EX COORDINADORA DEL
SENASA ANCASH



CERTIFICADO DE INNOVACIÓN & ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL

Otorgado a:

ALMIRO AMILCAR RETUERTO SOTELO

Por haber CULMINADO SATISFACTORIAMENTE, el Curso de: Uso y Manejo de Plaguicidas y Agroquímicos Agrícolas. Realizado en Huaraz del 21 de febrero al 02 de Marzo del 2021. Valor curricular: 120 horas académicas.



Huaraz, Perú, 02 de Marzo de 2021



Alfredo Sánchez
Gerente General
CIAA Campo Verde



Pedro Inocente
Pedro Inocente
Director Regional

Dirección Regional Agraria - Ancash



DPTO. DE REGISTRO Y CERTIFICACIONES: Este documento es Original y se encuentra inscrito en el Registro Único de Certificaciones de nuestra Institución:



Tomo: 1 Folio: 61 Registro: CV21CVA04024
Es válida de acuerdo a los estándares de SERVIR, según la Normativa de la Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE sobre "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".

CAMPO VERDE



[Handwritten Signature]

DPTO. DE REGISTRO Y CERTIFICACIONES
CIAA CAMPO VERDE



PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO, DEBE COMUNICARSE CON EL DPTO. DE REGISTRO Y CERTIFICACIONES DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y ASISTENCIA AGRARIA CAMPO VERDE ESCANEANDO EL CÓDIGO DE BARRA, O COMUNICARSE A LOS NÚMEROS QUE APARECEN EN NUESTRA PAGINA.

CAMPO VERDE



CAMPO VERDE

Seminarios y Consultorías Técnicas



SENASA
PERU
DIRECCIÓN ZONAL HUARAZ



Ing. FATIMA MARCELO BAZAN
INGENIERA FORESTAL

EGRESADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CUJAMARCA. MAG. EN GESTIÓN AMBIENTAL,
ESPECIALISTA E INVESTIGADORA FORESTAL
DEL INIA COJAMARCA - EEA BANOS DEL INCA

CERTIFICADO

DE INNOVACIÓN & ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL

MANEJO DE VIVEROS PARA LA PROPAGACIÓN DE

Especies Forestales de IMPORTANCIA ECOLÓGICA

Otorgado a:

RETUERTO SOTELO ALMIRO AMILCAR

Por haber **CULMINADO SATISFACTORIAMENTE**, el Curso de: Manejo de Viveros para la propagación de especies forestales de importancia Ecológica.
Realizado en Huaraz del 08 al 17 de febrero del 2021. Valor curricular: 120 horas académicas.

Huaraz, Perú, 17 de febrero de 2021



Pedro Inocente Gonzales
Pedro Inocente Gonzales
Director Regional
Dirección Regional Agraria - Ancash



Julio Ramirez
Julio Ramirez
Director General
Centro de Investigación y Asistencia Agraria
Campo Verde



DPTO. DE REGISTRO Y CERTIFICACIONES: Este documento es Original y se encuentra inscrito en el Registro Único de Certificaciones de nuestra institución:



Tomó: 1 Folio: 01 Registro: CV21CVA03148
Es válida de acuerdo a los estándares de SERVIR, según la Normativa de la Presidencia Ejecutiva N° 141-2018-SERVIR-PE sobre "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".



DPTO. DE REGISTRO Y CERTIFICACIONES
CIAA CAMPO VERDE



PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO, DEBE COMUNICARSE CON EL DPTO. DE REGISTRO Y CERTIFICACIONES DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y ASISTENCIA AGRARIA CAMPO VERDE ESCANEANDO EL CÓDIGO DE BARRA, O COMUNICARSE A LOS NÚMEROS QUE APARECEN EN NUESTRA PAGINA.

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

MIPE EN PALTO Y CITRICOS

OTORGADO A:

ALMIRO AMILCAR RETUERTO SOTELO

Por haber participado como ASISTENTE en el Curso de: **MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL CULTIVO PALTO Y CITRICOS** realizado en Huaraz el 22, 23 y 24 de Agosto del 2020. Valor curricular: 80 horas académicas.

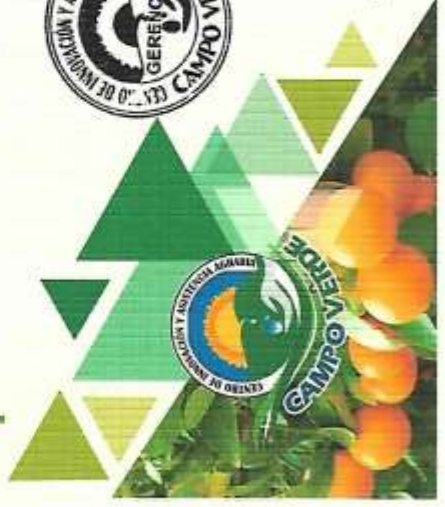
Huaraz, 25 de Agosto de 2020.



Rafael Ramos
E. Mgs. Rafael M. Ramón Celestino
Gerente General
CIAA CAMPO VERDE



Donato A. Sandoval Cuisano
E. Ing. Donato A. Sandoval Cuisano
Director Regional
Dirección Regional Agraria Ancash



DPTO. DE REGISTRO Y CERTIFICACIONES: Este documento es **Original** y se encuentra inscrito en el Registro Único de Certificaciones de nuestra Institución:



Tomo: 1 Folio: 36 Registro: CV20CVA10120
Es válida de acuerdo a los estándares de SERVIR, según la Normativa de la Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE sobre "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".



DPTO. DE REGISTRO Y CERTIFICACIONES
CIAA CAMPO VERDE



PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO, DEBE COMUNICARSE CON EL DPTO. DE REGISTRO Y CERTIFICACIONES DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y ASISTENCIA AGRARIA CAMPO VERDE ESCANEANDO EL CODIGO DE BARRA, O COMUNICARSE A LOS NÚMEROS QUE APARECEN EN NUESTRA PAGINA.

CAMPO VERDE



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social




CERTIFICADO

OTORGADO A:

ALMIRO AMILCAR RETUERTO SOTELO

Por haber participado como ASISTENTE en el II TALLER DE CAPACITACIÓN DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS DEL HAKU WIÑAY (sistema de riego tecnificado, sanidad animal y sanidad vegetal), llevado a cabo en el Auditorium del Centro de Convenciones ECCAME, el día 14 de diciembre del 2018, con una duración de 15 horas lectivas.


Dpto. Arequipa, 14 de Diciembre del 2018
JEFE DE
DISTRITO TERRITORIAL HUARAZ
FONDCO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL


Dpto. Arequipa, 14 de Diciembre del 2018
JEFE DE
DISTRITO TERRITORIAL HUARAZ
FONDCO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Huaraz, 14 de Diciembre del 2018

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



CERTIFICADO

OTORGADO A:

ALMIRO AMILCAR RETUERTO SOTELO

Ha participado como ASISTENTE en el TALLER DEL PRODUCTO 2 DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 01118 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES FINANCIERAS Y DE EMPRENDIMIENTOS RURALES INCLUSIVOS, llevado a cabo en el Auditorium del Centro Cultural de la Municipalidad Provincial de Huaraz, los días 31 de mayo y 01 de junio del 2018, con una duración de 30 horas lectivas.

Huaraz, 01 de junio de 2018


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD TERRITORIAL HUARAZ
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL


Urb. Ecom. RECTORÍA LANAURO SOTELO
JEFE
UNIDAD TERRITORIAL HUARAZ
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



CERTIFICADO

OTORGADO A:

RETUERTO SOTELO ALMIRO AMÍLCAR

Ha participado en el TALLER DE CAPACITACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DEL HAKU WIÑAY (crianza de cuyes, sistema de riego tecnificado, biohuertos, abonos orgánicos, pastos cultivados, cultivo de papa, cocinas mejoradas, agua segura, manejo de residuos sólidos, planificación productiva y promoción comercial), llevado a cabo en el Auditorium del Centro Cultural de la Municipalidad Provincial de Huaraz, los días 08 y 09 de febrero del 2018, con una duración de 30 horas lectivas.

Huaraz, 09 de febrero de 2018

MSc. Esm. HECTOR MAN LAMBAURO SOTELO
JEFE
UNIDAD TERRITORIAL HUARAZ
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

[Signature]
UNIDAD TERRITORIAL HUARAZ
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL



Certificado

TEMARIO

- Explorador de Windows
- Manejo de Excel
- Manejo de Word
- Power Point
- Manejo de las TICs
- Explorador de internet
- Correo electrónico
- Perú Educa

Otorgado a: **Almíro Amílcar RETUERTO SOTELO**

Por haber participado como: **ASISTENTE** en el "Curso de Capacitación en Computación y software Educativo" organizado por el Centro de Educación Técnica Productiva de Pomabamba dirigido a docentes administrativos auxiliares de educación y estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria, realizado del 1 de junio al 27 de julio del presente año, con una duración de 280 horas pedagógicas. Válido para escalafón autorizado con R.D. N° 000658 - UGEL - P.

Pomabamba, 30 de julio de 2013



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE CERTIFICADOS
Dpto. Pomabamba



Eugenio Abello Ramírez
EUGENIO ABELLO RAMÍREZ
DIRECTOR DEL CENTRO
EDUCACIÓN TÉCNICA
PRODUCTIVA - POMABAMBA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000658 -2013-UGEL-P

POMABAMBA, 13 MAYO 2013

Visto el Expediente N° 6239-2013, con 07 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 5806-2013 el Director del Centro de Educación Técnico Productiva de Pomabamba Prof. Eugenio CABELLO RAMIREZ, solicita la aprobación mediante Resolución Directoral el "CURSO DE CAPACITACIÓN EN COMPUTACIÓN Y SOFTWARE EDUCATIVO", dirigido al personal Directivo, Docentes, Personal Administrativo y Estudiantes del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pomabamba;

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pomabamba, implementar y fomentar la permanente capacitación y actualización del personal Docente y público en general de su jurisdicción, con la finalidad de contribuir al desarrollo de la Educación Pomabambina y en búsqueda de una calidad educativa;

Que, el Proyecto presentado por el Director del Centro de Educación Técnico Productiva de Pomabamba, especifica la programación del evento será a partir del 01 de Junio al 27 de julio del 2013 en las modalidades Presencial y a Distancia con una duración de 280 horas pedagógicas, la modalidad de atención será en forma presencial los días sábados y domingos, a distancia será del 01/06/2013 al 27/07/2013.

Estando a lo decretado por el Despacho Directoral, decretado por el Área de Administración, visado por el Especialista Administrativo I-Personal, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, D.S. N° 04-2013-ED, D.S. N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 290-2012-EF, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Modificado por el Decreto Legislativo N° 1029 y sus Normas Conexas, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y la RD. N° 000462-2013-UGEL-P, Manual de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

1ro.- **AUTORIZAR**, al Centro de Educación Técnico Productiva de Pomabamba - representado por su Director Prof. Eugenio CABELLO RAMIREZ, la organización y ejecución del "CURSO DE CAPACITACIÓN EN COMPUTACIÓN Y SOFTWARE EDUCATIVO" dirigido al personal Directivo, Docentes, Personal Administrativo y Estudiantes, la misma que forma parte de la presente Resolución Directoral, que se desarrollará a partir del 01 de Junio al 27 de julio del 2013 con una duración de 280 horas pedagógicas, la modalidad de atención será en forma presencial los días sábados y domingos, a distancia será del 01/06/2013 al 27/07/2013.

2do.- **ENCARGAR**, al Área de Gestión Pedagógica y Oficina de Control Institucional el seguimiento, monitoreo y control correspondiente a fin de garantizar las actividades programadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Dr. Juan Arturo Vega Cortabrava

Director de Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local

Pomabamba

JAVC/DPS.III
MASP/DS.II-Adm.
JFC/EAH-Pers.
Mined/TAL
Tiraje: 20

Lo que transcribo a Ud. Para su
Conocimiento y demás fines
Atentamente

Agripina Buiza Cabello
AGRIPINA BUIZA CABELLO
Especialista Administrativo I
UGEL - POMABAMBA



ORDEN DE SERVICIO N°
N° Exp. SIAP : 4037

1957

UNIDAD EJECUTORA : 200261-PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
NRO. IDENTIFICACION : 1286

Día	Mes	Año
24	07	2020

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es) :	ALMIRO AMILCAR RETUERTO SOTELO	N° Cuadro Adquisitivo:	
Dirección :	CASERIO JANCAPAMPA S/N - POMABAMBA - POMABAMBA - ANCASH	Tipo de Proceso :	
RUC :	19671163223 Teléfono:	N° Contrato :	
Concepto :	SERVICIO DE UN TECNICO DE CAMPO PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACION DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AL MERCADO" ACTIVIDAD 5006064 - ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES PARA LA ADOPCION DE PAQUETES TECNOLOGICOS - INSTALACION DE PASTOS CULTIVADOS CAMPAÑA 2020-2021 AGENCIA ZONAL MARISCAL LUZURIAGA- POMABAMBA SEDE POMABAMBA		

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
90		DIAS	SERVICIO DE UN TECNICO DE CAMPO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACION DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AL MERCADO"	100.00	9,000.00
			- Desarrollar las actividades programadas de acuerdo al lineamiento técnico de ejecución del Programa Presupuestal 0121 en el sector asignado.		
			- Acompañamiento técnico permanente en la implementación de las actividades del programa, entrega de bienes, y otros en coordinación con las autoridades locales (municipios) y los representantes de las Organizaciones.		
			- Presentación Oportuna de informes mensuales, formatos, reportes de avances, mediante aplicativo móvil SISPAS y la herramienta SODEGA, respecto al estado situacional de la ejecución en campo según lineamientos e información.		
			- Identificación de áreas agrícolas para la instalación de pastos cultivados en coordinación con los beneficiarios y autoridades locales, de tal manera que cumplan los requerimientos contenidos en el lineamiento de ejecución de la actividad.		
			- Realizar el seguimiento in-situ durante las fases de instalación y manejo de los pastos cultivados: preparación de terreno, instalación de los pastos y las demás labores culturales de manejo, así como la Georreferenciación del lugar de Siembra mediante coordenadas UTM y geográficas.		
			- Brindar el servicio de capacitación y asistencia técnica a productores beneficiarios de la actividad y el manejo de los registros correspondientes.		
			- Rellenar las fichas de seguimiento a la Agencia Zonal para su revisión y consolidación y esta a su vez remitirlo a la Dirección Zonal según los lineamientos de la Actividad 5006064 del programa Presupuestal 0121.		
			- Velar por el adecuado uso de los recursos públicos, y coadyuvar al logro de metas y objetivos del Programa		
			- Otras actividades que le asigne el responsable inmediato superior.		
			Penalidad En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: -Para plazos menores o iguales a 60 días: F= 0.40 -Plazos mayores a 60 días: F= 0.25 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución del total de la orden de servicio o la obligación parcial materia de retraso, de ser el caso.		
			PLAZO DE SERVICIO : HASTA 90 DIAS CALENTARIOS DESPUES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del Programa de pastos de Programa Presupuestal 0121 - Actividad 5006064 de la Dirección Zonal Ancash donde se realiza el servicio. La forma de pago se efectuará en tres (3) armadas previa emisión del informe del servicio 1er pago : A la presentación del primer informe hasta los 30 días calentarios, 2do pago : a la presentación del segundo informe hasta 60 días calentarios. 3er pago : a la presentación del tercer informe hasta 90 días calentarios.		
			*** (NUEVE MIL CON 00/100 SOLES) ***		

AFECTACION PRESUPUESTAL					TOTAL S/.
Metas	Cadena Funcional	FFIRB	Clasif. Gasto	Monto	
Memoricos				S/	S/
		90	2.3.27.11.99	9,000.00	9,000.00
	<i>Quié</i>				
	<i>07-31-20</i>				

Exonerado	0.00
V Venta	9,000.00
RETENCION 8%	0.00
Total	9,000.00

Factor a recibir de : AGRO RURAL, Dirección: Paltapampa, Huancabamba (S/N.) / HUANCABAMBA, RUC: 20477939862

ELABORADO POR:		CONFORMIDAD:	
 LIC. ADMINISTRADOR ZONAL ING. MANUELA N. FERNANDEZ CORONADO DIRECTORA ZONAL		 ING. VICTOR C. ROBLES CONDOR COORDINADOR DE PASTOS PP0121	
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES		DIRECTOR ZONAL	
		Fecha	
		Día Mes Año	

NOTA IMPORTANTE :
 - El beneficiario debe adjuntar a su Fianza por Intercambio y copia de la CUI electiva.
 - Esta Orden se hace en los términos y condiciones reglamentarios o contractuales.
 - Será responsable el beneficiario de declarar la información que no está de acuerdo con los términos de referencia.
 - El beneficiario se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo responsabilidad de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



ORDEN DE SERVICIO N°
N° Exp. SIAF : 6345

4815

Día Mes Año
03 11 2020

UNIDAD EJECUTORA : 200261-PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
NRO. IDENTIFICACION : 1296



1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Denominación:	RETUERTO SOTELO ALMIRO AMILGAR	N° Cuadro Adjudicatario:	
Dirección:	CASERIO JANCAPAMPA S/N - POMABAMBA - POMABAMBA - ANCASH	Tipo de Proceso:	
RUC:	10471163223 Teléfono:	N° Contrato:	
Concepto:	SERVICIO DE UN TÉCNICO DE CAMPO PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACION DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AL MERCADO" ACTIVIDAD 5006064 - ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES PARA LA ADOPCION DE PAQUETES TECNOLOGICOS - INSTALACION DE PASTOS CULTIVADOS CAMPARA 2020-2021 AGENCIA ZONAL MARISCAL LUZURIAGA- POMABAMBA SEDE POMABAMBA		

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/.	Total S/.
1		GLB	SERVICIO DE UN TECNICO DE CAMPO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACION DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AL MERCADO"	6,000.00	6,000.00
			-Desarrollar las actividades programadas de acuerdo al lineamiento técnico de ejecución del Programa Presupuestal 0121 en el sector asignado.		
			- Coordinación con autoridades locales para la recepción de las semillas en los lugares en los cual entregaran los proveedores; coordinar el traslado de los mismos hacia los almacenes destinados por los gobiernos locales en los cuales serán custodiados hasta su entrega a los productores, para el cumplimiento de la implementación de la Actividad 5006064 del Programa Presupuestal 0121.		
			- Realizar el seguimiento in-situ durante las fases de instalación y manejo de los pastos cultivados; preparación de terreno, instalación de los pastos y las demás labores culturales de manejo.		
			- Brindar el servicio de capacitación y asistencia técnica a productores beneficiarios del Programa, en temas inherentes a la instalación y manejo de los pastos mejorados.		
			-Realizar la identificación de productores y georreferenciación de las parcelas, en los distritos que aún no han culminado y/o en aquellos en los cuales las autoridades locales han solicitado ampliación de áreas. El registro de los mismos se realizara mediante el aplicativo SISPAS y su verificación en el Sistema de Soporte a las Decisiones de la Dirección General de Ganadería - SODEGA.		
			- Presentación oportuna de Informes mensuales, formatos, reportes de avances, estado situacional de la ejecución en campo según lineamientos e información.		
			- Remitir las fichas de seguimiento a la Agencia Zonal para su revisión y consolidación y esta a su vez remitirlo a la Dirección Zonal según los lineamientos de la Actividad 5006064 del programa Presupuestal 0121.		
			- Velar por el adecuado uso de los recursos públicos, y coadyuvar al logro de metas y objetivos del Programa.		
			- Otras actividades que le asigne el responsable inmediato superior		
			Penalidad En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: -Para plazos menores o iguales a 60 días: F= 0,40 -Plazos mayores a 60 días: F= 0,25 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución del total de la orden de servicio o la obligación parcial materia de retraso, de ser el caso. PLAZO DE SERVICIO : HASTA 59 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO		
			La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del Programa de pastos de Programa Presupuestal 0121 - Actividad 5006064 de la Dirección Zonal Ancash. Previa informe de conformidad del encargado de la Agencia Zonal La forma de pago se efectuara en Dos (02) armadas previa emisión del informe del servicio 1er pago : A la presentación del primer informe hasta los 30 días calendario, 2do pago : a la presentación del segundo informe hasta 59 días calendario.		
*** (SEIS MIL CON 00/100 SOLES) ***					

AFECTACION PRESUPUESTAL					TOTAL S/.	
Metas/ Mnemoni	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto		S/.
				\$	S/.	
		00	2.3.27.11.99			6,000.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	6,000.00
RETENCION 8%	
Total :	6,000.00

Factura número de : 492049340 RUC: 20477926812
Dirección: Estación Reparto LON J. 494642 - ANCASH

LABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD
 LIC. EDITH MILLA ADMINISTRADORA ZONAL 0941 44740358 RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 ING. MANUELA N. FERNÁNDEZ CORONADO DIRECTORA ZONAL	 ING. VÍCTOR C. ROBLES CONDOR COORDINADOR DE PASTOS PP0221
		CUENTAS X PAGAR S/..... Fecha..... Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El monto debe ajustarse a su función por los intereses y costo de la O/S otorgada.
- Este Orden de Compra es un documento experimental y no definitivo.
- No constituye el derecho de recibir el suministro. Que así de acuerdo con los términos de referencia.
- El valor se otorga a través de las obligaciones que la corresponden, todo según de contar acreditado para cubrir con el Fondo en caso de requerimiento.

ANEXO N° 6

CONTRATO N° 12 DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DEL YACHACHIQ CONTRATADO POR EL NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL -NEC

Conste por el presente contrato de locación de servicios que celebran de una parte el Núcleo Ejecutor Central Parobamba, en adelante **NEC**, con domicilio legal en el distrito de Parobamba, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash, representado por su Presidente: Doña Luisa Josefina Egusquiza Estrada, con DNI N° 32611954, con domicilio legal en Jr. Marañón S/N - Caserío De Nuevo Parobamba; Secretario: Doña Juana Paulina Trujillo Herrera, con DNI N° 41942437, con domicilio legal en Caserío De Yanacolpa; Tesorero: Don Vicente Salinas Chavarria, con DNI N° 43608921, con domicilio legal en Centro Poblado De Ocopon y Fiscal: Don Andres Luis Malpartida Herrera, con DNI N° 44320178, con domicilio legal en Jr. Unión N° 66 - Parobamba; y de la otra parte el Sr. Almir Almircar Retuerto Sotelo, en adelante **YACHACHIQ**, con DNI N° 47116322, RUC N° 10471163223, con domicilio legal en Av. El Progreso /Psje Parco, Distrito y Provincia de Pomabamba y Departamento de Ancash y correo aretuertosotelo8@gmail.com, de acuerdo a los términos siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante convenio tripartito entre FONCODES, Municipalidad y el Núcleo Ejecutor Central Parobamba para el financiamiento de la ejecución de proyectos productivos, se acordó contratar al coordinador del NEC, yachachiq y otros servicios requeridos para la implementación de los proyectos, según el presupuesto aprobado por FONCODES, para lo cual se aplicará el presente modelo de Contrato de Locación de Servicios.
En concordancia con dicho Convenio Tripartito, se requiere contratar los servicios del YACHACHIQ.

SEGUNDA: OBJETO

El NEC contrata los servicios del YACHACHIQ para prestación de los servicios descritos en los términos de referencia del mismo, que forman parte del presente contrato. El YACHACHIQ no tiene vínculo laboral con FONCODES.

TERCERA: PLAZO

El YACHACHIQ prestará sus servicios en el periodo comprendido entre el 01 de Agosto hasta el 31 de Octubre del 2019, La renovación del presente contrato está sujeto a la evaluación de desempeño del YACHACHIQ, de acuerdo a la normatividad aprobada por FONCODES.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO

- 4.1 Las partes acuerdan que la retribución económica que corresponde al YACHACHIQ, es hasta el monto de S/4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos y 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley.
- 4.2 La forma de pago y la conformidad del servicio se detalla en los términos de referencia del YACHACHIQ que forman parte del presente contrato.
- 4.3 El YACHACHIQ que celebra el presente contrato declara bajo juramento, que de corresponder, cumplirá con el pago a la SUNAT, respecto del Impuesto a la Renta u otros que le correspondan.


TEC. AGRO. ALMIR ALMIRCAR RETURTO SOTELO
DNI N° 47116322

PP 0118 ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
NEC 130219 n.002

EGUSQUIZA ESTRADA LUISA JOSEFINA
PRESIDENTE DEL NEC - PAROBAMBA
DNI: N° 32611954

PP 0118 ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
NEC 130219 n.002

SALINAS CHAVARRIA VICENTE
TESORERO DEL NEC - PAROBAMBA
DNI: N° 43608921

PP 0118 ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
NEC 130219 n.002

TRUJILLO HERRERA JUANA PAULINA
SECRETARIO DEL NEC - PAROBAMBA
DNI N° 41942437

PP 0118 ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
NEC 130219 n.002

MALPARTIDA HERRERA ANDRES LUIS
FISCAL DEL NEC - PAROBAMBA
DNI: N° 44320178

ANEXO N° 6

CONTRATO N° 01 DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DEL ASISTENTE TECNICO ECONOMICO COMERCIAL CONTRATADO POR EL NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL POMABAMBA

Conste por el presente Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte el Núcleo Ejecutor Central Pomabamba, en adelante El NEC, con domicilio legal en el distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash, representado por su Presidente Doña Elena Clara Vidal Bermudez de Diestra, con DNI N° 32609011, con domicilio legal en el Caserío de Chuyas; Secretario: Don Nicolás Máximo Retuerto Diestra, con DNI 32600225, con domicilio legal en el Caserío de Jancapampa; Tesorero: Doña Eustaquia Giorgina Capillo Luna, con DNI N° 32601366, con domicilio legal en el Caserío de Chuyas y Fiscal: Don Emiliano Marcelo Moreno Jaramillo con DNI N° 10432869, con domicilio legal en el Caserío de Jancapampa; y de la otra parte el Sr. Almiró Amílcar Retuerto Sotelo, en adelante Asistente Técnico Productivo, con DNI N° 47116322, RUC N° 10471163223, con domicilio legal en CASERIO JANCAPAMPA S/N, Pomabamba - Pomabamba y correo electrónico aretuertosotelo8@gmail.com, de acuerdo a los términos siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Mediante convenio tripartito entre FONCODES, Municipalidad y el Núcleo Ejecutor Central Pomabamba para el financiamiento de la ejecución de proyectos productivos, se acordó contratar al coordinador del NEC, yachachi y otros servicios requeridos para la implementación de los proyectos, según el presupuesto aprobado por FONCODES, para lo cual se aplicará el presente modelo de Contrato de Locación de Servicios.

En concordancia con dicho Convenio Tripartito, se requiere contratar los servicios del Asistente Técnico Económico Comercial.

SEGUNDA: OBJETO

El NEC contrata los servicios del Asistente Técnico Económico Comercial para prestación de los servicios descritos en los términos de referencia del mismo, que forman parte del presente contrato. Asistente Técnico Económico Comercial no tiene vínculo laboral con FONCODES.

Grupo de interés: Las Poderosas Roque - Confección en Tejidos y Bordados.

TERCERA: PLAZO

El Asistente Técnico Económico Comercial prestará sus servicios en el periodo comprendido entre el 01 de mayo del 2019 hasta el 31 de julio del 2019. La renovación del presente contrato está sujeta a la evaluación de desempeño del Asistente Técnico Económico Comercial, de acuerdo a la normatividad aprobada por FONCODES.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO

- 4.1 Las partes acuerdan que la retribución económica que corresponde al Asistente Técnico Económico Comercial, es hasta el monto de S/. 2,880.00 (dos mil ochocientos ochenta y 00/100 Soles), incluido los impuestos de ley.
- 4.2 La forma de pago y la conformidad del servicio se detalla en los términos de referencia del Asistente Técnico Económico Comercial que forman parte del presente contrato.
- 4.3 El Asistente Técnico Económico Comercial que celebra el presente contrato declara bajo juramento, que, de corresponder, cumplirá con el pago a la SUNAT, respecto del Impuesto a la Renta u otros que le correspondan.

QUINTA: NATURALEZA

El presente contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por lo que todo aquello no previsto se rige por lo establecido en los artículos 1764 y siguientes del Código Civil, quedando claramente establecido que no existe vínculo laboral alguno entre el NEC y el Asistente Técnico Económico

ADENDA AL CONTRATO N° 01 DE LOCACION DE SERVICIOS DEL ASISTENTE TECNICO PRODUCTIVO CONTRATADO POR EL NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL – NEC

PP 0118 ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
 NEC N° 1326170084
 Emiliano Marcelino Moreno Jaramillo
 Fiscal NEC - Pomabamba
 DNI N° 10432869

Conste por el presente Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte el Nucleo Ejecutor Central Pomabamba, en adelante El NEC, con domicilio legal en el distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash, representado por su Presidente Doña Elena Clara Vidal Bermudez de Diestra, con DNI N° 32609011, con domicilio legal en el Caserío de Chuyas; Secretario: Don Nicolás Máximo Retuerto Diestra, con DNI 32600225, con domicilio legal en el Caserío de Jancapampa; Tesorero: Doña Eustaquia Giorgina Capillo Luna, con DNI N° 32601366, con domicilio legal en el Caserío de Chuyas y Fiscal: Don Emiliano Marcelo Moreno Jaramillo con DNI N° 10432869, con domicilio legal en el Caserío de Jancapampa; y de la otra parte el Sr. Almiró Amílcar Retuerto Sotelo, en adelante Asistente Técnico Productivo, con DNI N° 47116322. RUC N° 10471163223, con domicilio legal en CASERIO JANCAPAMPA S/N, Pomabamba - Pomabamba y correo electrónico aretuertosotelo8@gmail.com, de acuerdo a los términos siguientes:

PP 0118 ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
 NEC N° 1326170084
 Nicolás Máximo Retuerto Diestra
 Secretario NEC - Pomabamba
 DNI N° 32600225

PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Contrato N° 01, el NEC contrató los servicios del Asistente Técnico Productivo de acuerdo a sus términos de referencia explícitos en las Bases de la convocatoria pública respectiva.

SEGUNDA: OBJETO

El NEC renueva el Contrato N° 01 de Asistente Técnico Productivo.

TERCERA: PLAZO

Ampliar el plazo del Contrato N° 01 por el periodo comprendido entre el 23 de Febrero hasta el 30 de Abril del 2019 La renovación del presente contrato está sujeto a la evaluación de desempeño del Asistente Técnico Productivo, de acuerdo a la normatividad aprobada por FONCODES.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO

- 4.1 Las partes acuerdan que la retribución económica que corresponde al Asistente Técnico Productivo, es hasta el monto de S/ 0.00. (Cero y 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley
- 4.2 La forma de pago y la conformidad del servicio se detalla en los términos de referencia del Asistente Técnico Productivo que forman parte del presente contrato.
- 4.3 El Asistente Técnico Productivo que celebra el presente contrato declara bajo juramento, que, de corresponder, cumplirá con el pago a la SUNAT, respecto del Impuesto a la Renta u otros que le correspondan.

QUINTA: DISPOSICIONES FINALES

- 5.1. Forma parte integrante del presente contrato los documentos siguientes
 - a. Expedientes técnicos de proyectos a cargo del NEC aprobado por FONCODES.
 - b. Plan Operativo del NEC aprobado por FONCODES.
 - c. Términos de Referencia del Asistente Técnico Productivo, explícita en las bases de la convocatoria pública respectiva.

PP 0118 ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
 NEC N° 1326170084
 Eustaquia Giorgina Capillo Luna
 Tesorera NEC - Pomabamba
 DNI N° 32601366

PP 0118 ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
 NEC N° 1326170084
 Elena Clara Vidal Bermudez de Diestra
 Presidente NEC - Pomabamba
 DNI N° 32609011

Amil

ANEXO N° 6

CONTRATO N° 01 DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DEL ASISTENTE TECNICO PRODUCTIVO CONTRATADO POR EL NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL – NEC

Conste por el presente Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte el Núcleo Ejecutor Central Pomabamba, en adelante el **NEC**, con domicilio legal en el distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash, representado por su Presidente Doña Elena Clara Vidal Bermudez de Diestra, con DNI N° 32609011, con domicilio legal en el Caserío de Chuyas; Secretario: Don Nicolás Máximo Retuerto Diestra, con DNI 32600225, con domicilio legal en el Caserío de Jancapampa; Tesorero: Doña Eustaquia Giorgina Capillo Luna, con DNI N° 32601366, con domicilio legal en el Caserío de Chuyas y Fiscal: Don Emiliano Marcelo Moreno Jaramillo con DNI N° 10432869, con domicilio legal en el Caserío de Jancapampa; y de la otra parte el Sr. Almiro Amilcar Retuerto Sotelo, en adelante Asistente Técnico Productivo, con DNI N° 47116322, RUC N° 10471163223, con domicilio legal en CASERIO JANCAPAMPA S/N, Pomabamba - Pomabamba y correo electrónico aretuertosotelo8@gmail.com, de acuerdo a los términos siguientes:

PP 0118 - ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
NEC 1320170004
Elena Clara Vidal Bermudez de Diestra
Presidenta NEC - Pomabamba
DNI N° 32609011

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Mediante convenio tripartito entre FONCODES, Municipalidad y el Núcleo Ejecutor Central Pomabamba para el financiamiento de la ejecución de proyectos productivos, se acordó contratar al coordinador del NEC, yachachiq y otros servicios requeridos para la implementación de los proyectos, según el presupuesto aprobado por FONCODES, para lo cual se aplicará el presente modelo de Contrato de Locación de Servicios.

En concordancia con dicho Convenio Tripartito, se requiere contratar los servicios del Asistente Técnico Productivo.

PP 0118 - ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
NEC 1320170004
Eustaquia Giorgina Capillo Luna
Tesorera NEC - Pomabamba
DNI N° 32601366

SEGUNDA: OBJETO

El NEC contrata los servicios del Asistente Técnico Productivo para prestación de los servicios descritos en los términos de referencia del mismo, que forman parte del presente contrato. El Asistente Técnico Productivo no tiene vínculo laboral con FONCODES.

TERCERA: PLAZO

El Asistente Técnico Productivo prestará sus servicios en el periodo comprendido entre el 23 de Octubre del 2018 hasta el 22 de Febrero del 2019 La renovación del presente contrato está sujeto a la evaluación de desempeño del Asistente Técnico Productivo, de acuerdo a la normatividad aprobada por FONCODES.

PP 0118 - ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
NEC 1320170004
Nicolás Máximo Retuerto Diestra
Secretario NEC - Pomabamba
DNI N° 32600225

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO

- 4.1 Las partes acuerdan que la retribución económica que corresponde al Asistente Técnico Productivo, es hasta el monto de S/. 4,800.00 (Cuatro mil ochocientos y 00/100 Soles), incluido los impuestos de ley.
- 4.2 La forma de pago y la conformidad del servicio se detalla en los términos de referencia del Asistente Técnico Productivo que forman parte del presente contrato.
- 4.3 El Asistente Técnico Productivo que celebra el presente contrato declara bajo juramento, que, de corresponder, cumplirá con el pago a la SUNAT, respecto del Impuesto a la Renta u otros que le correspondan.

PP 0118 - ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
NEC 1320170004
Emiliano Marcelo Moreno Jaramillo
Fiscal NEC - Pomabamba
DNI N° 10432869

QUINTA: NATURALEZA

El presente contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por lo que todo aquello no previsto se rige por lo establecido en los artículos 1764 y siguientes del Código Civil, quedando claramente establecido que no existe vínculo laboral alguno entre el NEC y el Asistente Técnico Productivo, así como con FONCODES y el Asistente Técnico Productivo, para el cumplimiento del mismo.

Emiliano Marcelo Moreno Jaramillo

ADENDA N° 02 AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DEL YACHACHIQ

Conste por el presente contrato de locación de servicios que celebran de una parte el Núcleo Ejecutor Central Pomabamba, en adelante **NEC**, con domicilio legal en el distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash, representado por su **Presidente**: Doña Elena Clara Vidal Bermudez de Diestra, con DNI N° 32609011, con domicilio legal en el Caserío de Chuyas; **Secretario**: don Nicolás Máximo Retuerto Diestra, con DNI N° 32600225, con domicilio legal en el Caserío de Jancapampa; **Tesorero**: doña, Eustaquia Giorgina Capillo Luna, con DNI N° 32601366, con domicilio legal en el Caserío de Chuyas y **Fiscal**: don Emiliano Marcelo Moreno Jaramillo, con DNI N° 10432869, con domicilio legal en el Caserío de Jancapampa; y de la otra parte el Sr. Almiró Amílcar Retuerto Sotelo, en adelante **YACHACHIQ**, con DNI N° 47116322, RUC N° 10471163223, con domicilio legal en CASERIO JANCAPAMPA S/N, Pomabamba - Pomabamba y correo electrónico aretuertosotelo8@gmail.com, de acuerdo a los términos siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Mediante convenio tripartito entre FONCODES, Municipalidad y el Núcleo Ejecutor Central Pomabamba, para el financiamiento de la ejecución de proyectos de desarrollo productivo del Programa Presupuestal "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales", se acordó contratar al coordinador del NEC, los yachachiq y otros servicios requeridos para la implementación de los proyectos, según el presupuesto aprobado por FONCODES, para lo cual se aplicará el modelo de Contrato de Locación de Servicios indicado en la Guía de ejecución de proyectos de desarrollo productivo del mencionado Programa Presupuestal.

En concordancia con dicho Convenio Tripartito, se requiere contratar los servicios del YACHACHIQ.

SEGUNDA: OBJETO

El NEC contrata los servicios del YACHACHIQ para prestación de los servicios descritos en los términos de referencia del mismo, que forman parte del presente contrato.

TERCERA: PLAZO

El YACHACHIQ prestará sus servicios en el periodo comprendido entre el 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre del 2018. La renovación del presente contrato está sujeto a la evaluación de desempeño del YACHACHIQ que estará a cargo del NEC y el Especialista Territorial de Proyectos Productivos de la respectiva Unidad Territorial.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO

- 4.1 Las partes acuerdan que la retribución económica que corresponde al YACHACHIQ, es hasta el monto de S/ 3,300.00 (Tres Mil Trescientos y 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley.
- 4.2 La forma de pago y la conformidad del servicio se detalla en los términos de referencia del YACHACHIQ que forman parte del presente contrato.
- 4.3 El YACHACHIQ que celebra el presente contrato declara bajo juramento, que de corresponder, cumplirá con el pago a la SUNAT, respecto del impuesto a la renta u otros que le correspondan.

PP 0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
NEC 132017n004
Elena Clara Vidal Bermudez de Diestra
Presidenta NEC - Pomabamba
DNI N° 32609011

PP 0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
NEC 132017n004
Nicolás Máximo Retuerto Diestra
Secretario NEC - Pomabamba
DNI N° 32600225

PP 0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
NEC 132017n004
Eustaquia Giorgina Capillo Luna
Tesorero NEC - Pomabamba
DNI N° 32601366

PP 0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
NEC 132017n004
Emiliano Marcelo Moreno Jaramillo
Fiscal NEC - Pomabamba
DNI N° 10432869

Almiró Amílcar Retuerto Sotelo

ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DEL YACHACHIQ

PP 0115, ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
NEC 1320170004


Doris Irene Mezarina Retuerto
Presidenta NEC - Pomabamba
DNI N° 32609564

Conste por el presente contrato de locación de servicios que celebran de una parte el Núcleo Ejecutor Central Pomabamba, en adelante **NEC**, con domicilio legal en el distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash, representado por su **Presidente**: doña Doris Irene Mezarina Retuerto, con DNI N° 32609564, con domicilio legal en el Caserío de Chacuabamba; **Secretario**: don Nicolás Máximo Retuerto Diestra, con DNI N° 32600225, con domicilio legal en el Caserío de Jancapampa; **Tesorero**: doña, Eustaquia Georgina Capillo Luna, con DNI N° 32601366, con domicilio legal en el Caserío de Chuyas y **Fiscal**: don Emiliano Marcelo Moreno Jaramillo, con DNI N° 10432869, con domicilio legal en el Caserío de Jancapampa; y de la otra parte el Sr. Aimiro Amílcar Retuerto Sotelo, en adelante **YACHACHIQ**, con DNI N° 47116322, RUC N° 10471163223, con domicilio legal en CASERIO JANCAPAMPA S/N, Pomabamba - Pomabamba y correo electrónico aretuertosotelo8@gmail.com, de acuerdo a los términos siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

PP 0115, ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
NEC 1320170004


Nicolás Máximo Retuerto Diestra
Secretario NEC - Pomabamba
DNI N° 32600225

1.1 Mediante convenio tripartito entre FONCODES, Municipalidad y el Núcleo Ejecutor Central Pomabamba, para el financiamiento de la ejecución de proyectos de desarrollo productivo del Programa Presupuestal "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales", se acordó contratar al coordinador del NEC, los yachachiq y otros servicios requeridos para la implementación de los proyectos, según el presupuesto aprobado por FONCODES, para lo cual se aplicará el modelo de Contrato de Locación de Servicios indicado en la Guía de ejecución de proyectos de desarrollo productivo del mencionado Programa Presupuestal.

En concordancia con dicho Convenio Tripartito, se requiere contratar los servicios del YACHACHIQ.

SEGUNDA: OBJETO

El NEC contrata los servicios del YACHACHIQ para prestación de los servicios descritos en los términos de referencia del mismo, que forman parte del presente contrato.

TERCERA: PLAZO

El YACHACHIQ prestará sus servicios en el periodo comprendido entre el 01 de Abril hasta el 30 de Junio del 2018. La renovación del presente contrato está sujeto a la evaluación de desempeño del YACHACHIQ que estará a cargo del NEC y el Especialista Territorial de Proyectos Productivos de la respectiva Unidad Territorial.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO

PP 0115, ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
NEC 1320170004


Emiliano Marcelo Moreno Jaramillo
Fiscal NEC - Pomabamba
DNI: N° 10432869

- 4.1 Las partes acuerdan que la retribución económica que corresponde al YACHACHIQ, es hasta el monto de S/ 3,300.00 (Tres Mil Trescientos y 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley.
- 4.2 La forma de pago y la conformidad del servicio se detalla en los términos de referencia del YACHACHIQ que forman parte del presente contrato.
- 4.3 El YACHACHIQ que celebra el presente contrato declara bajo juramento, que de corresponder, cumplirá con el pago a la SUNAT, respecto del impuesto a la renta u otros que le correspondan.



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DEL YACHACHIQ

Conste por el presente contrato de locación de servicios que celebran de una parte el Núcleo Ejecutor Central Pomabamba, en adelante **NEC**, con domicilio legal en el distrito de Pomabamba, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash, representado por su **Presidente**: doña Doris Irene Mezarina Retuerto, con DNI N° 32609564, con domicilio legal en el Caserío de Chacuabamba; **Secretario**: don Nicolás Máximo Retuerto Diestra, con DNI N° 32600225, con domicilio legal en el Caserío de Jancapampa; **Tesorero**: doña, Eustaquia Giorgina Capillo Luna, con DNI N° 32601366, con domicilio legal en el Caserío de Chuyas y **Fiscal**: don Emiliano Marcelo Moreno Jaramillo, con DNI N° 10432869, con domicilio legal en el Caserío de Jancapampa; y de la otra parte el Sr. Almiró Amílcar Retuerto Sotelo, en adelante **YACHACHIQ**, con DNI N° 47116322, RUC N° 10471163223, con domicilio legal en CASERIO JANCAPAMPA S/N, Pomabamba - Pomabamba y correo electrónico aretuertosotelo8@gmail.com, de acuerdo a los términos siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Mediante convenio tripartito entre FONCODES, Municipalidad y el Núcleo Ejecutor Central Pomabamba, para el financiamiento de la ejecución de proyectos de desarrollo productivo del Programa Presupuestal "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales", se acordó contratar al coordinador del NEC, los yachachiq y otros servicios requeridos para la implementación de los proyectos, según el presupuesto aprobado por FONCODES, para lo cual se aplicará el modelo de Contrato de Locación de Servicios indicado en la Guía de ejecución de proyectos de desarrollo productivo del mencionado Programa Presupuestal.

En concordancia con dicho Convenio Tripartito, se requiere contratar los servicios del YACHACHIQ.

SEGUNDA: OBJETO

El NEC contrata los servicios del YACHACHIQ para prestación de los servicios descritos en los términos de referencia del mismo, que forman parte del presente contrato.

TERCERA: PLAZO

El YACHACHIQ prestará sus servicios en el período comprendido entre el 03 de enero hasta el 31 de marzo del 2018, La renovación del presente contrato está sujeto a la evaluación de desempeño del YACHACHIQ que estará a cargo del NEC y el Especialista Territorial de Proyectos Productivos de la respectiva Unidad Territorial.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO

- 4.1 Las partes acuerdan que la retribución económica que corresponde al YACHACHIQ, es hasta el monto de S/ 3,300.00 (Tres Mil Trescientos y 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley.
- 4.2 La forma de pago y la conformidad del servicio se detalla en los términos de referencia del YACHACHIQ que forman parte del presente contrato.
- 4.3 El YACHACHIQ que celebra el presente contrato declara bajo juramento, que de corresponder, cumplirá con el pago a la SUNAT, respecto del impuesto a la renta u otros que le correspondan.



CONTRATO N° 01329-2017/SENASA/ANCASH
AUXILIAR CIN PMF AMBITO CALLEJON DE CONCHUCOS

Conste por el presente documento, que se extiende por duplicado, el Contrato, que celebran, de una parte, EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA, con domicilio en Av. Antonio Raimondi S/N; con R.U.C. N° 20131373075, debidamente representado por el Sr(a) (ta) JACQUELINE ASUNCION GRANADOS GOMEZ, DIRECTOR de la DIRECCION EJECUTIVA ANCASH, identificado con D.N.I. N° 08425847, designado con Resolución Jefatural 0224 , a quien en adelante se denominará "EL SENASA"; y, de otra parte, RETUERTO SOTELO ALMIRO AMILCAR, identificado con D.N.I. N° 47116322, con domicilio en JR SAN FRANCISCO S/N - POMABAMBA - POMABAMBA, a quien en adelante se le denominará EL LOCADOR, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante el AUXILIAR CIN PMF AMBITO CALLEJON DE CONCHUCOS se aprueba el presupuesto para la contratación de un locador solicitado por DIRECCION EJECUTIVA ANCASH.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Ambas partes declaran que el objeto del presente Contrato es que EL LOCADOR brinde a EL SENASA los servicios detallados en la Cláusula Tercera, de conformidad con los Términos de Referencia dispuestos por EL SENASA y que forman parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE, CARACTERÍSTICAS Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

EL LOCADOR tendrá como objeto principal brindar el servicio AUXILIAR CIN PMF AMBITO CALLEJON DE CONCHUCOS a fin de presentar el (los) entregable(s) que se indican a continuación y con la correspondiente retribución:

N°	Descripción del Entregable	U.M.	Cantidad	Plazo	Monto
1	Hectáreas atendidas. por mes	HA.	90	un mes	900.00

El pago incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del servicio.

El procedimiento de cada pago a realizarse se iniciará previa presentación del entregable por parte de EL LOCADOR, y la conformidad del servicio por DIRECCION EJECUTIVA ANCASH, teniendo como consecuencia la emisión del Recibo por Honorarios correspondiente

CLÁUSULA CUARTA: PERIODO CONTRACTUAL

EL LOCADOR se obliga a prestar sus servicios y realizar las actividades descritas en el presente Contrato a partir del 05 de octubre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2017, sin perjuicio de la entrega del informe antes de la fecha de culminación del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: RETRIBUCIÓN Y FORMA DE PAGO

Las partes acuerdan que el monto total que pagará EL SENASA como contraprestación por los servicios prestados por EL LOCADOR ascenderá a la suma de S/ 900.00 NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES, ejecutado en un único pago de acuerdo a lo previsto en los Términos de Referencia.

CLÁUSULA SEXTA: NATURALEZA DEL SERVICIO PRESTADO

Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación, ni dependencia entre ellas, en virtud a lo expuesto, EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir ningún beneficio o bonificación, fuera de lo estipulado expresamente en el presente contrato, toda vez que el vínculo contractual entre EL SENASA y EL LOCADOR es de naturaleza civil.

CLÁUSULA SETIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por parte de EL LOCADOR:

EL LOCADOR se obliga a cumplir cabalmente con todos los servicios detallados en la Cláusula Tercera

CONTRATO N° 01068-2017/SENASA/ANCASH
AUXILIAR CIN PMF AMBITO CALLEJON DE CONCHUCOS

Conste por el presente documento, que se extiende por duplicado, el Contrato, que celebran, de una parte, EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA, con domicilio en Av. Antonio Raimondi S/N; con R.U.C. N° 20131373075, debidamente representado por el Sr(a) (ta) JACQUELINE ASUNCION GRANADOS GOMEZ, DIRECTOR de la DIRECCION EJECUTIVA ANCASH, identificado con D.N.I. N° 08425847, designado con Resolución Jefatural 0224, a quien en adelante se denominará "EL SENASA"; y, de otra parte, RETUERTO SOTILO ALMIRO AMILCAR, identificado con D.N.I. N° 47116322, con domicilio en JR SAN FRANCISCO S/N POMABAMBA - POMABAMBA, a quien en adelante se le denominará EL LOCADOR, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante el AUXILIAR CIN PMF AMBITO CALLEJON DE CONCHUCOS se aprueba el presupuesto para la contratación de un locador solicitado por DIRECCION EJECUTIVA ANCASH.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Ambas partes declaran que el objeto del presente Contrato es que EL LOCADOR brinde a EL SENASA los servicios detallados en la Cláusula Tercera, de conformidad con los Términos de Referencia dispuestos por EL SENASA y que forman parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE, CARACTERÍSTICAS Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

EL LOCADOR tendrá como objeto principal brindar el servicio AUXILIAR CIN PMF AMBITO CALLEJON DE CONCHUCOS a fin de presentar el (los) entregable(s) que se indican a continuación y con la correspondiente retribución:

N°	Descripción del Entregable	U.M.	Cantidad	Plazo	Monto
1	Hectáreas atendidas, por mes, entregar con MTD de erradicación	HA	90	Tres meses	2.700,00

El pago incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del servicio.

El procedimiento de cada pago a realizarse se iniciará previa presentación del entregable por parte de EL LOCADOR, y la conformidad del servicio por DIRECCION EJECUTIVA ANCASH, teniendo como consecuencia la emisión del Recibo por Honorarios correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA: PERIODO CONTRACTUAL

EL LOCADOR se obliga a prestar sus servicios y realizar las actividades descritas en el presente Contrato a partir del 01 de julio de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2017, sin perjuicio de la entrega del informe antes de la fecha de culminación del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: RETRIBUCIÓN Y FORMA DE PAGO

Las partes acuerdan que el monto total que pagará EL SENASA como contraprestación por los servicios prestados por EL LOCADOR ascenderá a la suma de S/ 2.700,00 DOS MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES, ejecutado en pagos parciales los cuales serán abonados en 3 partes cada una de S/ 900,00 SOLES de acuerdo a lo previsto en los Términos de Referencia.

CLÁUSULA SEXTA: NATURALEZA DEL SERVICIO PRESTADO

Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación, ni dependencia entre ellas, en virtud a lo expuesto, EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir ningún beneficio o bonificación, fuera de lo estipulado expresamente en el presente contrato, toda vez que el vínculo contractual entre EL SENASA y EL LOCADOR es de naturaleza civil.

CLÁUSULA SETIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por parte de EL LOCADOR:

17
18
19

**CONTRATO N° 00085-2017-SENASA/AN/ASII
ANEXO CIN P.M.E. AMBIENTE Y OTRAS DEPENDENCIAS**

El presente contrato se suscribe entre el Estado por la Oficina de Contratos que depende de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica del SENASA, inscrita en el Registro Nacional de Instrumentos Públicos con el N° 20131073077, debidamente representado por el Sr. Ing. JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, DIRECTOR de la DIRECCIÓN EJECUTIVA AMBIENTE, identificado con D.N.I. N° 0842887, en virtud de Resolución Jefatural 0124, a quien en adelante se denominará "EL SENASA"; y, de otra parte, REYNALDO RAMIRO ALVARO AMARAL, identificado con D.N.I. N° 8716322, con domicilio en JR. SAN FRANCISCO 218 - PUNTA BARRIA - NORMABARRIA, a quien en adelante se le denominará "EL LOCADOR", en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

Durante la programación de P.M.E. dependencias (ANEXO CIN) del año 2017, se aprobó el presupuesto para la contratación de un locador ubicado por la DIRECCIÓN EJECUTIVA AMBIENTE.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Ampliando detalles, que el objeto del presente Contrato es que EL LOCADOR ceda a EL SENASA los servicios señalados en el Cuadro Técnico de conformidad con los términos de referencia adjuntos por el SENASA y que la otra parte integrante del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

EL LOCADOR tendrá como objeto principal brindar los servicios a favor de la DIRECCIÓN EJECUTIVA AMBIENTE para el logro de los objetivos institucionales de esta entidad, consistente en:
- Hechos en anexo (ANEXO CIN)

CLÁUSULA CUARTA: NATURALEZA DEL SERVICIO PRESTADO

Las partes acuerdan expresamente que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas, en virtud de lo expuesto, EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir ningún beneficio o indemnización, tanto de la empresa, expresamente en el presente Contrato, toda vez que el vínculo contractual entre EL SENASA y EL LOCADOR es un contrato de alquiler.

CLÁUSULA QUINTA: PERIODO CONTRACTUAL

EL LOCADOR se obliga a prestar los servicios y realizar las actividades descritas en el presente contrato a partir del día 20 de junio de 2017 hasta el 30 de junio de 2017, sin perjuicio de la entrega del informe anual de la fecha de conclusión del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA: RETRIBUCIÓN Y FORMA DE PAGO

Las partes acuerdan que el monto total que pagará EL SENASA a EL LOCADOR por los servicios prestados por EL LOCADOR asciende a la suma de S/ 900 00 (NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES) ajustado en el caso de pago mensual a lo previsto en los términos de referencia.

El pago incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro impuesto que pueda aplicarse en el momento del procesamiento de pago se iniciará previa presentación del informe de actividades ejecutadas por parte de EL LOCADOR, sobre la base del Recibo por Honorarios presentados, la conformidad del servicio por EL SENASA y DIRECCIÓN EJECUTIVA AMBIENTE.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE PUESTO EN CONTRATO AL AJENO

Las partes acuerdan que EL LOCADOR no podrá ceder, ni autorizar a terceros, prestaciones o servicios de terceros, asumiendo responsabilidad total sobre la ejecución de los mismos con arreglo de las instrucciones de pago de EL SENASA de sus prestaciones.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES



CONTRATO N° 00681-2017-SENASA-ANCAASH
AUXILIAR DE CAMPO AMBITO CALLEJÓN DE CONCHUCOS

Consta por el presente documento, que se extiende por duplicado, el Contrato, que celebran de una parte EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA, con domicilio en Av. Antonio Raimondi S/N; con R.U.C. N° 2013173075, debidamente representada por el Sr(a) (ta) JACQUELINE ASUNCION GRANADOS GOMEZ, DIRECTOR de la DIRECCION EJECUTIVA ANCAASH, identificado con D.N.I. N° 08423817, debidamente con Resolución Jefatural 0224, a quien en adelante se denominará "EL SENASA"; y, de otra parte, BETTIERTO SOTELO ALMIRO AMILCAR, identificado con D.N.I. N° 47116322, con domicilio en RR SAN FRANCISCO S/N - POMABAMBA - POMABAMBA, a quien en adelante se la denominará EL LOCADOR, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante la programación del Plan Operativo Anual - POA - del año 2017, se aprobó el presupuesto para la contratación de un locador solicitado por la DIRECCION EJECUTIVA ANCAASH.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Ambos partes declaran que el objeto del presente Contrato es que EL LOCADOR brinde a EL SENASA los servicios detallados en la Cláusula Tercera, de conformidad con los términos de referencia dispuestos por EL SENASA y que forman parte integrante del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: ALIANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

EL LOCADOR tendrá como objeto principal brindar sus servicios a favor de la DIRECCION EJECUTIVA ANCAASH para el logro de los objetivos institucionales. Dicho servicio consiste en:

- Haciendas atendidas:

CLÁUSULA CUARTA: NATURALEZA DEL SERVICIO PRESTADO

Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas; en virtud a lo expuesto, EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir ningún beneficio o bonificación, fuera de lo estipulado expresamente en el presente contrato, toda vez que el vínculo contractual entre EL SENASA y EL LOCADOR es de naturaleza civil.

CLÁUSULA QUINTA: PERIODO CONTRACTUAL

EL LOCADOR se obliga a prestar sus servicios y realizar las actividades descritas en el presente Contrato a partir del 02 de mayo de 2017 hasta el 31 de mayo de 2017, sin perjuicio de la entrega del informe antes de la fecha de culminación del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA: RETRIBUCIÓN Y FORMA DE PAGO

Las partes acuerdan que el monto total que pagará EL SENASA como contraprestación por los servicios prestados por EL LOCADOR ascenderá a la suma de S/ 900.00 NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES, ejecutado en un único pago de acuerdo a lo previsto en los Términos de Referencia.

El pago incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del servicio.

El procedimiento de pago se iniciará previo presentación del informe de actividades ejecutadas por parte de EL LOCADOR, sobre la base del Recibo por Honorarios presentado y la conformidad del servicio por la DIRECCION EJECUTIVA ANCAASH.

CLÁUSULA SÉTIMA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL Y SUBCONTRATACIÓN

Las partes acuerdan que EL LOCADOR no podrá ceder en posición contractual parcial ni totalmente a favor de terceros, teniendo responsabilidad total sobre su ejecución, ni podrá concertar con terceros la subcontratación de parte o del total de sus prestaciones.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONTRATO N° 00429-2017/SENASA/ANCASH
AUXILIAR CIN PMF CALLEJON DE CONCHUCOS

Conste por el presente documento, que se extiende por duplicado, el Contrato, que celebran, de una parte, EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA, con domicilio en Av. Antonio Raimondi S/N; con R.U.C. N° 20131373075, debidamente representado por el Sr(a) (ta) ROSARIO ELIZABETH ALBITRES CASTILLA DE TORRES, DIRECTOR GENERAL de la OFICINA DE ADMINISTRACION, identificado con D.N.I. N° 06976431, designado con Resolución Jefatural N° 0145 - 2015 - MINAGRI - SENASA, de fecha 11 de junio de 2015, a quien en adelante se denominará "EL SENASA"; y, de otra parte, RETUERTO SOTELO ALMIRO AMILCAR, identificado con D.N.I. N° 47116322, con domicilio en JR SAN FRANCISCO S/N - POMABAMBA - POMABAMBA, a quien en adelante se le denominará EL LOCADOR, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante la programación del Plan Operativo Anual - POA - del año 2017, se aprueba el presupuesto para la contratación de un locador solicitado por la DIRECCION EJECUTIVA ANCASH.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Ambas partes declaran que el objeto del presente Contrato es que EL LOCADOR brinde a EL SENASA los servicios detallados en la Cláusula Tercera, de conformidad con los términos de referencia dispuestos por EL SENASA y que forman parte integrante del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

EL LOCADOR tendrá como objeto principal brindar sus servicios a favor de la DIRECCION EJECUTIVA ANCASH para el logro de los objetivos institucionales. Dicho servicio consiste en:

1. Implementar los procedimientos establecidos por la SMFPF, en las actividades de control Integrado.
2. Ejecutar actividades de aplicación de cebo tóxico para el control de las moscas de la fruta, de acuerdo a lo recomendado por el Técnico CIN o el Responsable de Zona de Producción. Meta: Cobertura con aplicación de cebos tóxicos en un área mínima de 4.5 has de área hospedante por día lo que equivale a 45 hectáreas de área hospedante por ciclo de 10 días.
3. Realizar las acciones de control mecánico y cultural orientado al control de las moscas de la fruta, mediante el recojo y entierro de frutos infestados, poda de árboles, rastrillado de suelo, etc., en forma oportuna, de acuerdo a lo recomendado por el Técnico CIN o Responsable de la Zona de Producción. Meta: Cubrir un mínimo de dos (02) hectáreas con labores culturales por día o su equivalente a 20 hectáreas por ciclo de 10 días. Esta actividad es complemento diario de la aplicación del cebo tóxico.
4. Ejecutar el muestreo sistemático, mediante la identificación de frutos infestados por moscas de la fruta, eficiente y oportuno. Meta: Debe tener como meta una cobertura mínima de 5 hectáreas por día o su equivalente a 50 hectáreas por ciclo de 10 días, cuando ejecute solo esta actividad diaria.
5. Elaborar los reportes diarios de las actividades de control integrado realizadas en el sector designado.
6. Llenar en forma diaria los formatos oficiales que se le asignen y entregarlos al Técnico Responsable de Brigada.

CLÁUSULA CUARTA: NATURALEZA DEL SERVICIO PRESTADO

Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas, en virtud a lo expreso, EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir ningún beneficio o bonificación, fuera de lo estipulado expresamente en el presente contrato, toda vez que el vínculo contractual entre EL SENASA y EL LOCADOR es de naturaleza civil.

CLÁUSULA QUINTA: PERIODO CONTRACTUAL

EL LOCADOR se obliga a prestar sus servicios y realizar las actividades descritas en el presente Contrato a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 30 de abril de 2017, sin perjuicio de la entrega del informe antes de la fecha de culminación del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA: RETRIBUCIÓN Y FORMA DE PAGO

CONTRATO N° 00249-2017/SENASA/ANCASH
AUXILIAR CIN PMF AMBITO CALLEJON DE CONCHUCOS

Conste por el presente documento, que se extiende por duplicado, el Contrato, que celebran, de una parte, EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA, con domicilio en Av. Antonio Raimondi S/N con R.U.C. N° 20131373075, debidamente representado por el Sr(a) (ta) ROSARIO ELIZABETH ALBITRES CASTILLA DE TORRES, DIRECTOR GENERAL de la OFICINA DE ADMINISTRACION, identificado con D.N.I. N° 06976431, designado con Resolución Jefatural N° 0145 - 2015 - MINAGRI - SENASA, de fecha 11 de junio de 2015, a quien en adelante se denominará "EL SENASA"; y, de otra parte, RETUERTO SOTELO ALMIRO AMILCAR, identificado con D.N.I. N° 47116322, con domicilio en JR SAN FRANCISCO S/N - POMABAMBA - POMABAMBA, a quien en adelante se le denominará EL LOCADOR, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante la programación del Plan Operativo Anual - POA - del año 2017, se aprueba el presupuesto para la contratación de un locador solicitado por la DIRECCION EJECUTIVA ANCASH.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Ambas partes declaran que el objeto del presente Contrato es que EL LOCADOR brinde a EL SENASA los servicios detallados en la Cláusula Tercera, de conformidad con los términos de referencia dispuestos por EL SENASA y que forman parte integrante del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

EL LOCADOR tendrá como objeto principal brindar sus servicios a favor de la DIRECCION EJECUTIVA ANCASH para el logro de los objetivos institucionales. Dicho servicio consiste en:

- A Act*
1. Implementar los procedimientos establecidos por la SMFPF, en las actividades de control Integrado.
 2. Ejecutar actividades de aplicación de cebo tóxico para el control de las moscas de la fruta.
 3. Realizar las acciones de control mecánico y cultural orientado al control de las moscas de la fruta, mediante el recojo y entierro de frutos infestados, poda de árboles, rastrillado de suelo, etc.
 4. Ejecutar el muestreo sistemático, mediante la identificación de frutos infestados por moscas de la fruta.
 5. Elaborar los reportes diarios de las actividades de control integrado realizadas en el sector designado.
 6. Llenar en forma diaria los formatos oficiales que se le asignen y entregarlos al Técnico Responsable de Brigada.

CLÁUSULA CUARTA: NATURALEZA DEL SERVICIO PRESTADO

Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas, en virtud a lo expreso, EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir ningún beneficio o bonificación, fuera de lo estipulado expresamente en el presente contrato, toda vez que el vínculo contractual entre EL SENASA y EL LOCADOR es de naturaleza civil.

CLÁUSULA QUINTA: PERIODO CONTRACTUAL

EL LOCADOR se obliga a prestar sus servicios y realizar las actividades descritas en el presente Contrato a partir del 02 de febrero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2017, sin perjuicio de la entrega del informe antes de la fecha de culminación del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA: RETRIBUCIÓN Y FORMA DE PAGO

Las partes acuerdan que el monto total que pagará EL SENASA como contraprestación por los servicios prestados por EL LOCADOR ascenderá a la suma de S/ 1,800.00 UN MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES, ejecutado en pagos parciales los cuales serán abonados en 2 partes cada una de S/ 900.00 SOLES de acuerdo a lo previsto en los Términos de Referencia.

El pago incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del servicio.

El procedimiento de pago se iniciará previa presentación del informe de actividades ejecutadas por parte de EL LOCADOR, sobre la base del Recibo por Honorarios presentado y la conformidad del servicio por la DIRECCION EJECUTIVA ANCASH.

**AGENCIA AGRARIA DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA, REGION
ANCASH:**

Quien suscribe:

HACE CONSTAR

Que el señor; **RETUERTO SOTELO Almiro Amilcar**, identificado con DNI. N° 47116322, ha realizado como técnico responsable del manejo del vivero forestal ubicado en el lugar Pomabamba, quien ha cumplido satisfactoriamente todas las labores encomendadas, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia, durante el periodo de su permanencia del 02 de Enero del año 2014 al 30 de junio del año 2016,

Se expide el presente documento a petición de la parte interesada para los fines que estime por conveniente

Pomabamba 01 de julio del 2016



REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TRANSPORTES
LICENCIA DE CONDUCIR

Apellidos
RETUERTO SOTELO

Nombre
ALMIRO AMILCAR

Número de Licencia
E47116322

Categoría
Uno

Fecha de Expedición
22/06/2021

Fecha de Renovación
22/06/2031

MTG



Almiro
FIRMA DEL TITULAR

Serv. No Privilegiado
1 47116322

Fecha de Nacimiento
06/06/1991

Domicilio
**CASERIO JANCAPAMPA S/N POMABAMBA
POMABAMBA ANCASH**

Restricciones
SIN RESTRICCIONES

Grupo y Factor Sanguíneo
O+

Donación de Órganos
NO

AUTORIDAD COMPETENTE

ANC A0268596



Almiro





FICHA RUC : 10471163223
RETUERTO SOTELO ALMIRO AMILCAR

Número de Transacción : 42827643
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : RETUERTO SOTELO ALMIRO AMILCAR
Tipo de Contribuyente : 01-PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Fecha de Inscripción : 20/12/2016
Fecha de Inicio de Actividades : 20/12/2016
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0233 - O.Z.HUARAZ-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 20/02/2017
Comprobantes electrónicos : RECIBO POR HONORARIO (desde 20/02/2017)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Actividad Económica Secundaria 1 : -
Actividad Económica Secundaria 2 : -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
Sistema de Contabilidad : MANUAL
Código de Profesión / Oficio : 99- PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior : **SIN ACTIVIDAD**
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : -
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : 43 - 980143736
Teléfono Móvil 2 : -
Correo Electrónico 1 : ALMIRORETUERTOSOTELO@hotmail.com
Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Departamento : ANCASH
Provincia : MARISCAL LUZURIAGA
Distrito : FIDEL OLIVAS ESCUDERO
Tipo y Nombre Zona : CAS. PARASHUPAMPA
Tipo y Nombre Vía : CAL. PARASHUPAMPA
Nro : -
Km : -
Mz : -
Lote : 13
Dpto : -
Interior : -
Otras Referencias : -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : OTROS.

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad : DNI 47116322
Cond. Domiciliado : DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión : 06/06/1991
Sexo : Masculino
Nacionalidad : PERUANA
País de procedencia : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	20/12/2016	-	-	-



RUC N° 10471163223

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****RETUERTO SOTELO ALMIRO AMILCAR**

Domiciliado en: ANCASH - MARISCAL LUZURIAGA - FIDEL OLIVAS ESCUDERO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 05/01/2017

FECHA IMPRESIÓN: 27/12/2020

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su inscripción](#).

[Retornar](#)[Imprimir](#)

- En los datos ingresados no permiten espacios

Deudores Alimentarios Morosos - DAM

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

RANGO DE PERIODOS

APELLIDO PATERNO

RETUERTO

APELLIDO MATERNO

SOTILLO

NOMBRES

ALMIRO AMILCAI

* Para realizar la búsqueda se requiere como mínimo un APELLIDO y un NOMBRE.

Página en código mostrado

QEPJ**CONSULTAR**

REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES

RNSSC

TRANSPARENCIA

POR DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Documento de Identidad: DNI - 47116322

No se encontraron registros